

¿Qué plazo tiene la administración para resolver solicitud de p. desempleo

Escrito por tucapital.es - 13/10/2009 15:42

Una lectora de www.preguntasfrecuentes.net , Teresa, nos remite la siguiente pregunta en el artículo de subsidio de desempleo para mayores de 52 años:

¿Cuanto tardan en comunicar si te han concedido el subsidio de desempleo para mayores de 52? gracias.

Según nos contesta INEM y referente a la solicitud de desempleo:

El Servicio Público de Empleo Estatal deberá dictar resolución en el plazo de los quince días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en el plazo de diez días a partir de la fecha de su dictado.

Si transcurridos tres meses desde que presentó la solicitud de la prestación no hubiera sido notificada aún la resolución, podrá interponer reclamación previa, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Suponemos que para el subsidio de desempleo para mayores de 52 años es similar.

Salu2.

=====